

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43606** PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso de acreedores n.75/11-D del deudor Royal Jardín II, S.A., con CIF A07257918, y con domicilio en Carretera de Felanitx, Km 1200, Manacor en lo que por resolución de fecha 27/07/16 se ha acordado:

Declarar cumplido por Royal Jardín II, S.A. el convenio aprobado por Sentencia dictada en fecha 9 de octubre del año 2012.

Se hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido en convenio en lo que afecte podrá solicitar la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación de la presente resolución.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064660-1